

RAMA JUDICIAL
CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA
REPÚBLICA DE COLOMBIA



- JUZGADO SÉPTIMO DE FAMILIA -

BOGOTÁ, D.C., trece (13) de octubre de dos mil veintiuno (2021).

REF: UMH. 2017-00583.

NOTIFICADO POR ESTADO No. 180 DEL 14 DE OCTUBRE DE 2021.

1.- Obren en autos y pónganse en conocimiento de las partes, las respuestas allegadas por COLMÉDICA MEDICINA PREPAGADA (archivo N° 34) y ALIANSALUD E.P.S. (archivo N° 35).

2.- Se requiere a MIGRACIÓN COLOMBIA para que se sirva emitir respuesta al oficio N° 1067 del 2 de julio de 2021 (archivo N° 24). Ofíciense.

NOTIFÍQUESE

Firmado Por:

Carolina Laverde Lopez
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Familia 007 Oral
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
69377441b0cc5e21965711a3b10ca92ab8e7ff99a9411
d434edd3427edd5b34a

Documento generado en 13/10/2021
11:08:45 a. m.

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>